Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

—SALA IV—

10369/2023 "MERCOU SRL-TF 35551-I c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires, junio de 2023.

Y VISTO:

Que, en atención a lo establecido en los artículos 6º, 7º, 9º, 19, 20, 37, 38 y concordantes de la ley 21.839, como así también, la reducción prevista en el artículo 61, inciso b) de la Resolución General AFIP nº 5101/21; y ponderando la naturaleza del juicio, la importancia económica de la cuestión debatida, su monto –tomando como tal la mitad de las sumas impugnadas que surgen de las resoluciones apeladas, atento a la forma anormal de terminación del proceso (confr. artículo 20 de la ley del arancel citada)–, la entidad de las labores desarrolladas en la única etapa efectivamente cumplida del proceso ante el Tribunal Fiscal de la Nación, en cada uno de los expedientes acumulados, ***CONFÍRMANSE*** –desde que sólo fueron apelados por bajos– los honorarios regulados a favor de la dirección letrada y representación del Fisco Nacional.

Por otro lado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3º primera parte e inciso e) del decreto ley 16.638/57, la entidad de las labores desarrolladas y la importancia de la cuestión sobre la que hubo de expedirse el perito nombrado en autos por el Fisco Nacional, contador Maximiliano Queirolo, ***CONFÍRMANSE*** los honorarios regulados a su favor.

Se deja constancia que las retribuciones que anteceden no incluyen el Impuesto al Valor Agregado monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE***.

Regístrese y devuélvase a la instancia de origen para su notificación.

MARCELO DANIEL DUFFY

JORGE EDUARDO MORÁN

ROGELIO W. VINCENTI

Fecha de firma: 13/06/2023
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA

#37603596#372568122#20230613095557371